



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	785
Fecha:	10/08/2021

Vistos el informe jurídico y el de la Intervención Provincial sobre la convocatoria del XXXI CONCURSO ANUAL DE LITERATURA PARA ESCRITORES NOVELES 2021.

Considerando lo estipulado en el artículo 34.f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 60.1 del R.D.500/90, así como el art. 185.2 del R.D. Legislativo de 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial para 2021. Igualmente habida cuenta de la delegación expresada en la Resolución nº 708 de 11 de Julio de 2019 a favor del que suscribe,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las Bases para la celebración del **XXXI CONCURSO ANUAL DE LITERATURA PARA ESCRITORES NOVELES 2021**, siendo el tenor literal de las mismas el siguiente:

OBJETO

El Concurso, de carácter anual, tiene como objeto reconocer el mérito a la creación literaria mediante la distinción de la obra inédita de un/a autor/a novel. Con este Concurso, la Diputación de Jaén pone de manifiesto el apoyo institucional a los escritores y escritoras que se inician en este proceso creativo, ya sea en la narrativa o la poesía.

PARTICIPANTES

Podrán participar en este certamen los escritores y escritoras nacidos en la provincia de Jaén o residentes en ella, que presenten hasta un máximo de dos trabajos por modalidad, de tema libre, redactado en castellano, original y no premiado antes en algún otro concurso.

No podrán presentar obras aquellas personas que hayan publicado a nivel individual más de un libro de carácter literario con ISBN en papel o en una plataforma digital. No se incluyen en esta limitación las participaciones o colaboraciones literarias realizadas en revistas, medios periodísticos o publicaciones de carácter colectivo, ni tampoco las traducciones de obras literarias.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/9cgPrVLrd7fEHka8YjyHA==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL. (P.D. Resol. nº 582 de 13-07-21)	FECHA Y HORA	10/08/2021 11:17:45
FIRMADO POR	MANUELA GÁMEZ CATENA - LA JEFA DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	FECHA Y HORA	09/08/2021 17:39:10
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	9cgPrVLrd7fEHka8YjyHA==	RS001JHY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	785
Fecha:	10/08/2021

TRABAJOS Y MODALIDADES

Se establece un número mínimo de 6 trabajos presentados para la celebración del certamen. En caso de no alcanzarse ese mínimo el Área de Cultura y Deportes procederá a la cancelación de la convocatoria, debiendo notificarlo a los concursantes en un plazo no superior a un mes a partir de la fecha del final del plazo de presentación de los trabajos.

En cuanto a la forma de presentación de los trabajos:

MODALIDAD A – Poesía: De 500 a 700 versos o sus equivalentes si los poemas fueran en prosa: un mínimo de 20 y un máximo de 30 folios, formato DIN A-4 con letra Times New Roman a 12 puntos e interlineado 1.5 por una sola cara.

MODALIDAD B – Narrativa: Un mínimo de 75 folios y máximo de 150, formato DIN A-4 con letra Times New Roman a 12 puntos e interlineado 1.5 por una sola cara.

No se admitirán en la redacción o los títulos de los trabajos expresiones o frases de carácter sexista, xenófobo o discriminatorio.

FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se presentarán de forma telemática en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén y por correo electrónico a las siguientes direcciones: servicio.cultura@dipujaen.es y manuela.gamez@dipujaen.es, indicando en el asunto **XXXI Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2021**.

La documentación a presentar será la siguiente:

- Boletín de inscripción, según modelo adjunto, que se podrá descargar en <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaC/cultura/literatura/>
- Título de la obra y un breve curriculum del autor/a
- Fotocopia del DNI y, en caso de no haber nacido en la provincia de Jaén, el certificado de estar censado en Jaén o de ser residente.
- Declaración responsable donde conste que la obra que presenta no ha sido publicada y que no se hallan comprometidos los derechos de la misma, ni está pendiente de resolución en ningún otro certamen, según modelo

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/9cgPrVLrd7fEHka8YJyHA==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL. (P.D. Resol. nº 582 de 13-07-21)	FECHA Y HORA	10/08/2021 11:17:45
FIRMADO POR	MANUELA GÁMEZ CATENA - LA JEFA DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	FECHA Y HORA	09/08/2021 17:39:10
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	9cgPrVLrd7fEHka8YJyHA==	RS001JHY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	785
Fecha:	10/08/2021

adjunto, que se podrá descargar en <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaC/cultura/literatura/>

La convocatoria queda abierta desde el día siguiente a la fecha de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), hasta el 29 de octubre de 2021 inclusive, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a esta fecha.

JURADO

El Jurado, una vez valorados los textos presentados, formulará propuesta de concesión con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en esta convocatoria, con anterioridad al día 31 de diciembre de 2021.

El Jurado será elegido y designado mediante resolución por el Área de Cultura y Deportes de la Diputación de Jaén, estando formado por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario y por representantes de la Diputación. Su composición se publicará en el BOP de Jaén con, al menos, diez días de antelación a las deliberaciones.

El funcionamiento del Jurado se regirá por lo dispuesto en la sección tercera del Capítulo II Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado se reunirá para valorar los trabajos presentados basándose en los siguientes criterios valorados en su conjunto:

- Calidad artístico-literaria del trabajo.
- Belleza literaria.
- Originalidad.
- Buen uso del idioma.
- La conexión o referencias a la provincia de Jaén.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/9cgPrVLrd7fEHka8YJyHA==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL. (P.D. Resol. nº 582 de 13-07-21)	FECHA Y HORA	10/08/2021 11:17:45
FIRMADO POR	MANUELA GÁMEZ CATENA - LA JEFA DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	FECHA Y HORA	09/08/2021 17:39:10
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	9cgPrVLrd7fEHka8YJyHA==	RS001JHY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	785
Fecha:	10/08/2021

CONCESIÓN DEL PREMIO

El Jurado formulará propuesta de concesión con arreglo a los criterios de valoración referidos. Asimismo podrá proponer declarar desierto el concurso e incluso, en caso de duda, proponer la solicitud de informe de expertos en la materia al área que corresponda de la Diputación de Jaén antes de emitir su propuesta de concesión.

En todo caso, el Jurado elevará su propuesta al órgano competente de la Diputación de Jaén que adjudicará el premio mediante resolución en un plazo no superior a los 15 días, pudiendo excepcionalmente apartarse de la propuesta del Jurado, debiendo motivar su decisión.

PREMIOS

Se establece un único premio para las dos categorías, que estará sujeto – si procede – a las retenciones legalmente establecidas, y estará dotado con una cuantía de dos mil euros (2.000 €), pudiendo ser compartido ex-aequo por dos autores/as.

Asimismo la Diputación de Jaén publicará una primera edición de la obra premiada. La tirada de esta edición será de 400 ejemplares, de los cuales se entregarán 40 al autor /a. Esta publicación forma parte indisoluble, junto a la dotación económica, del premio otorgado.

En su caso, el Jurado podrá recomendar otra obra para su publicación. Previa aceptación del interesado/a, la tirada de esta edición será de 400 ejemplares, de los cuales se entregarán 40 al autor o autora.

En ambos casos, la Diputación de Jaén se reserva el derecho de publicación en cualquier otro sistema, impreso, electrónico, digital, o de otra naturaleza, pudiendo comercializar y ceder libremente en exclusiva y sin ninguna limitación los referidos derechos a favor de cualquier persona o entidad, con carácter gratuito, cuando la naturaleza del premio lo permita. A tal fin, la solicitud de participación supondrá la cesión de los mencionados derechos

El nombre del autor/a premiado/a y el título de su obra, serán publicados, al menos, en la página Web de la Diputación Provincial.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/9cgPrVLrd7lEHka8YJyHA==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL. (P.D. Resol. nº 582 de 13-07-21)	FECHA Y HORA	10/08/2021 11:17:45
FIRMADO POR	MANUELA GÁMEZ CATENA - LA JEFA DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	FECHA Y HORA	09/08/2021 17:39:10
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	9cgPrVLrd7lEHka8YJyHA==	RS001JHY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/11





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	785
Fecha:	10/08/2021

El gasto del premio se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.610.3340.48907 denominada DOTACIÓN PREMIOS Y CERTÁMENES, del Presupuesto de la Diputación de Jaén.

El gasto de la edición se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.610.3340.22720 denominada EDICIÓN DE PUBLICACIONES, del Presupuesto de la Diputación de Jaén.

Los originales no seleccionados para su publicación o premio, serán destruidos de las bases de datos y ordenadores de la Diputación de Jaén, junto con el resto de documentación recibida, una vez finalizado el proceso.

Para la justificación del premio en metálico que otorga esta Administración Provincial, el/la premiado/a deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales del premiado, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

Se declara la compatibilidad del premio con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones públicas o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario después de la concesión del premio.

RÉGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Jaén; la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

La Diputación de Jaén se reserva el derecho a decidir sobre cualquier incidencia que sucediera respecto al Concurso.

El hecho de concurrir a este certamen literario significa que los/as concursantes aceptan plenamente las presentes bases.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/9cgPrVLrd7lEHka8YJyHA==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL. (P.D. Resol. nº 582 de 13-07-21)	FECHA Y HORA	10/08/2021 11:17:45
FIRMADO POR	MANUELA GÁMEZ CATENA - LA JEFA DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	FECHA Y HORA	09/08/2021 17:39:10
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	9cgPrVLrd7lEHka8YJyHA==	RS001JHY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	785
Fecha:	10/08/2021

XXXI PREMIO ANUAL DE LITERATURA PARA ESCRITORES NOVELES 2021

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE

Título de la/s obra/s

Modalidad

Nombre y apellidos

NIF

Dirección

Localidad

C.P.

Provincia

Teléfono

Correo electrónico

Declara que el solicitante y la/s obra/as presentada/as cumplen los requisitos de participación señalados en la convocatoria del premio

Acepto las Bases de la Convocatoria 2021 en todos sus términos

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- ☐ Boletín de inscripción.
- ☐ Título de la obra y un breve currículum del autor/a.
- ☐ Fotocopia del DNI y, en caso de no haber nacido en la Provincia de Jaén, el certificado de estar censado en Jaén o si es residente.
- ☐ Declaración responsable donde conste que la obra que presenta no ha sido publicada y que no se hallan comprometidos los derechos de la misma, ni que está pendiente de resolución en ningún otro certamen.

En

a

de

de 2021

Fdo.:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/9cgPrVLrd7lEHka8YJyHA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL. (P.D. Resol. nº 582 de 13-07-21)	FECHA Y HORA	10/08/2021 11:17:45
FIRMADO POR	MANUELA GÁMEZ CATENA - LA JEFA DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	FECHA Y HORA	09/08/2021 17:39:10
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	9cgPrVLrd7lEHka8YJyHA==	RS001JHY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	785
Fecha:	10/08/2021

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Organización del XXXI Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2021
LEGITIMACIÓN	El tratamiento de datos se basa en que se da el propio consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la tramitación de esas solicitudes.
DESTINATARIOS DE CESIONES	Los datos no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización del XXXI Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2021. No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento el/la interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección dpd@dipujaen.es
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

- ☐ Deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos y los datos de los/las menores bajo mi guarda y tutela para la organización del XXXI Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2021.
- ☐ Deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos y los datos de los/las menores bajo mi guarda y tutela para información de futuras actividades programadas por el Área de Cultura y Deportes.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE	La Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se ha designado a TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL CIF: B-97.140.271, como Delegado de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos).
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento es la organización del XXXI Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2021
LEGITIMACIÓN	Conforme a lo previsto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y en el artículo 6 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el tratamiento encuentra su base de legitimación en: a) La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para esta finalidad. b) La persona interesada da su consentimiento expreso a facilitar los datos a que se refiere el presente formulario para que la Diputación Provincial de Jaén, pueda llevar a cabo la

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/9cgPrVLrd7fEHka8YjyHA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL. (P.D. Resol. nº 582 de 13-07-21)	FECHA Y HORA	10/08/2021 11:17:45
FIRMADO POR	MANUELA GÁMEZ CATENA - LA JEFA DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	FECHA Y HORA	09/08/2021 17:39:10
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	9cgPrVLrd7fEHka8YjyHA==	RS001JHY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	785
Fecha:	10/08/2021

	organización y desarrollo del XXXI Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2021.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización del XXXI Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2021. No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento la persona interesada podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/379, de 27 de abril de 2016, sí como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican: Derecho a obtener del/la responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informada del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo. Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernen y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El/la interesado/a ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el/a afectado/a. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el/la afectado/a se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El/la responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero la persona afectada si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al/la responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro/a responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros/as. Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernen sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa. Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará a la persona de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si se presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este/a solicite que se facilite por otro medio. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/9cgPrVLrd7fEHka8YjyHA==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL. (P.D. Resol. nº 582 de 13-07-21)	FECHA Y HORA	10/08/2021 11:17:45
FIRMADO POR	MANUELA GÁMEZ CATENA - LA JEFA DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	FECHA Y HORA	09/08/2021 17:39:10
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	9cgPrVLrd7fEHka8YjyHA==	RS001JHY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	785
Fecha:	10/08/2021

XXXI PREMIO ANUAL DE LITERATURA PARA ESCRITORES NOVELES 2021

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, mayor
de edad, con D.N.I. _____, como autor de la obra
_____, y domicilio en
_____, calle _____
nº _____, C.P. _____,

DECLARO que la obra presentada al XXXI Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2021 es original e inédita, no ha sido publicada y que no se hallan comprometidos los derechos de la misma, ni está pendiente de resolución en ningún otro certamen.

_____ a _____ de _____ de 2021

Fdo.: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Organización del XXXI Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2021
LEGITIMACIÓN	El tratamiento de datos se basa en que se da el propio consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la tramitación de esas solicitudes.
DESTINATARIOS DE CESIONES	Los datos no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización del XXXI Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2021. No se prevén transferencias internacionales de datos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/9cgPrVLrd7fEHka8YJyHA==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL. (P.D. Resol. nº 582 de 13-07-21)	FECHA Y HORA	10/08/2021 11:17:45
FIRMADO POR	MANUELA GÁMEZ CATENA - LA JEFA DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	FECHA Y HORA	09/08/2021 17:39:10
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	9cgPrVLrd7fEHka8YJyHA==	RS001JHY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	785
Fecha:	10/08/2021

DERECHOS	En cualquier momento el/la interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección dpd@dipujaen.es
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

- ☐ Deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos y los datos de los/las menores bajo mi guarda y tutela para la organización del XXXI Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2021.
- ☐ Deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos y los datos de los/las menores bajo mi guarda y tutela para información de futuras actividades programadas por el Área de Cultura y Deportes.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE	La Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se ha designado a TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL CIF: B-97.140.271, como Delegado de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos).
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento es la organización del XXXI Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2021
LEGITIMACIÓN	Conforme a lo previsto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y en el artículo 6 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el tratamiento encuentra su base de legitimación en: a) La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para esta finalidad. b) La persona interesada da su consentimiento expreso a facilitar los datos a que se refiere el presente formulario para que la Diputación Provincial de Jaén, pueda llevar a cabo la organización y desarrollo del XXXI Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2021.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización del XXXI Concurso Anual de Literatura para Escritores Noveles 2021. No se prevén transferencias internacionales de datos.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/9cgPrVLrd7fEHka8YjyHA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL. (P.D. Resol. nº 582 de 13-07-21)	FECHA Y HORA	10/08/2021 11:17:45
FIRMADO POR	MANUELA GÁMEZ CATENA - LA JEFA DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	FECHA Y HORA	09/08/2021 17:39:10
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	9cgPrVLrd7fEHka8YjyHA==	RS001JHY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	785
Fecha:	10/08/2021

DERECHOS	En cualquier momento la persona interesada podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/379, de 27 de abril de 2016, sí como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican: Derecho a obtener del/la responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informada del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo. Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El/la interesado/a ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el/a afectado/a. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el/la afectado/a se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El/la responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero la persona afectada si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al/la responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro/a responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros/as. Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa. Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará a la persona de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si se presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este/a solicite que se facilite por otro medio. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
-----------------	--

SEGUNDO: Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) y en la web www.dipujaen.es.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/9cgPrVLrd7fEHka8YJyHA==					
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL. (P.D. Resol. nº 582 de 13-07-21)			FECHA Y HORA	10/08/2021 11:17:45
FIRMADO POR	MANUELA GÁMEZ CATENA - LA JEFA DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL			FECHA Y HORA	09/08/2021 17:39:10
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	9cgPrVLrd7fEHka8YJyHA==	RS001JHY	PÁGINA	11/11
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

